

## A N U N C I O

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda adoptado en la reunión celebrada el 25 de junio de 2004, ha quedado abierto al público durante un (1) mes, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el plazo oficial de admisión de solicitudes para la adjudicación de 58 Viviendas de Promoción Pública en Antequera, promovida por esta Consejería.

Este anuncio fue publicado en el BOJA núm. 149, de 30 de julio, por lo que dicho plazo debe computarse hasta el mismo día del mes de agosto en curso.

Se da la circunstancia concurrente de que el mes de agosto es el utilizado tradicionalmente por muchas personas para disfrutar de sus vacaciones en lugar distinto a su residencia habitual, y por otra parte durante este mes se celebra la Real Feria de esta Ciudad, todo lo cual hace aconsejable que se acceda a la solicitud formulada por el Sr. Alcalde de Antequera con fecha 6 de agosto en curso y, en consecuencia, que se prorrogue el plazo previsto para presentar en el Ayuntamiento de Antequera las solicitudes a que se viene haciendo mención hasta el próximo día 30 de septiembre inclusive, manteniéndose a los mismos requisitos que se expresan en el anuncio publicado el día 30 de julio pasado.

Esta Resolución será sometida a conocimiento y ratificación de la Comisión Provincial de la Vivienda en la próxima reunión que ésta celebre.

Málaga, 10 de agosto de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Edijaén, SL, Constructora, trámite de audiencia en procedimiento de resolución de contrato de obras.*

Por esta Delegación Provincial se ha iniciado expediente para la Resolución del contrato de obras de edificación de 12 viviendas de Promoción Pública Directa en Navas de Tolosa-La Carolina (Jaén), expediente J-97/080-V, concertado con esa empresa, consecuente de los informes obrantes en el expediente, de los que consta el abandono y paralización unilateral de las obras sin causa que lo justifique.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se le comunica que el mencionado expediente se encuentra a su disposición en esta Delegación Provincial, para que en el plazo de 10 días, a partir de la presente notificación, formule las alegaciones que a su derecho convengan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará decaído su derecho a este trámite.

Jaén, 20 de agosto de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Purificación Gallego Otero resolución recaída en expediente sancionador.*

En relación con el expediente de referencia, de acuerdo con los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 21.3.2003, se requiere al solicitante para que en el plazo de diez días previsto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, presentase los documentos o subsanase los defectos que se relacionaban en el escrito que le fue debidamente notificado, en el que se incluía expresa advertencia sobre las consecuencias de su incumplimiento.

2. Transcurrido el referido plazo se constata que el requerimiento no ha sido atendido en tiempo y forma y que no existen indicios que lleven a suponer que se va a proceder en tal sentido en plazo razonable.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. El art. 71.1 de la Ley 30/1992, prevé la posibilidad de tener por desistido al interesado que no subsane las faltas o acompañe los documentos previamente requeridos por la administración en relación con la solicitud planteada.

2. La presente resolución se dicta en los términos de art. 42 de la Ley 30/1992 y tiene efectos terminadores del procedimiento de conformidad con el art. 87.1 de la citada norma.

En atención a todo lo expuesto y una vez constatada la concurrencia del supuesto determinante para ello y previa advertencia hecha en tiempo y forma, este Organismo

## RESUELVE

Declarar a la interesada doña Purificación Gallego Otero, desistido en la solicitud presentada ante esta Delegación Provincial con fecha 20 de febrero de 2003 (expediente: Denuncias AP 8/03).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 20 de agosto de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Jesús Muñoz Reche resolución recaída en expediente sancionador.*

En relación con el expediente de referencia, de acuerdo con los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 21.11.2003, se requiere al solicitante para que en el plazo de diez días previsto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común presentase los documentos o subsanase los defectos que se relacionaban en el escrito que le fue debidamente notificado, en el que se incluía expresa advertencia sobre las consecuencias de su incumplimiento.

2. Transcurrido el referido plazo se constata que el requerimiento no ha sido atendido en tiempo y forma y que no existen indicios que lleven a suponer que se va a proceder en tal sentido en plazo razonable.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

1. El art. 71.1 de la Ley 30/1992, prevé la posibilidad de tener por desistido al interesado que no subsane las faltas o acompañe los documentos previamente requeridos por la administración en relación con la solicitud planteada.

2. La presente resolución se dicta en los términos de art. 42 de la Ley 30/1992 y tiene efectos terminadores del procedimiento de conformidad con el art. 87.1 de la citada norma.

En atención a todo lo expuesto y una vez constatada la concurrencia del supuesto determinante para ello y previa advertencia hecha en tiempo y forma, este Organismo

## RESUELVE

Declarar al interesado don Jesús Muñoz Reche, desistido en la solicitud presentada ante esta Delegación Provincial con fecha 11 de noviembre de 2003 (expediente: denuncias AP 31/03).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 20 de agosto de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Edijaén, SL, Constructora, trámite de audiencia en procedimiento de resolución de contrato de obra.*

Por esta Delegación Provincial se ha iniciado expediente para la resolución del contrato de obras de edificación de 12 viviendas de Promoción Pública Directa en Fuerte del Rey (Jaén), expediente J-97/040-V, concertado con esa empresa, consecuente de los informes obrantes en el expediente, de los que consta el abandono y paralización unilateral de las obras sin causa que lo justifique.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se le comunica que el mencionado expediente se encuentra a su disposición en esta Delegación Provincial, para que en el plazo de 10 días, a partir de la presente notificación, formule las alegaciones que a su derecho convengan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará decaído su derecho a este trámite.

Jaén, 20 de agosto de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.*

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de V.P.O., y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

V.P. 02/027.

Asunto: Resolución procedimiento sancionador.

Interesado: Domingo Sancho Escalona.

D.P. 04/004.

Asunto: Acuerdo de incoación.

Interesado: FADESA.

D.P.04/006.

Asunto: Resolución de archivo.

Interesado: Francisco García Prieto.

D.P. 04/010.

Asunto: Resolución de archivo.

Interesado: Juan Carlos Espejo Retamero.

D.P. 04/027.

Asunto: Notificación actuaciones previas.

Interesado: David Morente Garrido.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 26 de mayo de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.*

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes de reclamación daños en carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no habiéndose podido notificar a los interesados, los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente, a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RD: 03/057.

Asunto: Propuesta liquidación.

Interesado: James Evans.

RD: 04/009.

Asunto: Francisco José Andrades Boronat.

RD: 04/027.

Asunto: Liquidación definitiva.

Interesado: Francisco Galán Alba.

RD: 04/062.

Asunto: Liquidación definitiva.

Interesado: Miguel Medina Vera.

RD: 04/091.

Asunto: Liquidación definitiva.

Interesado: José Javier Conesa Rodrigo.

RD: 04/092.

Asunto: Liquidación definitiva.

Interesado: Groupama.

RD: 04/094.

Asunto: Liquidación definitiva.

Interesada: Ana María Luengo Pascual.